Sábado 26 de Mayo de 1979 Número 63

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

Número 983

Diputación Provincial de Avila

—=—

DEVOLUCION FIANZA

Por D. Olegario Sánchez Gil, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial, mediante Aval Bancario, de fecha 27 de Junio de 1977, por valor de doscientas mil pesetas, para responder de la obra «Ampliación del sanamiento de El Barraco».

De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Avila, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 945

Ayuntamiento de Avila

—=—

EDICTO

Don Julio de la Puente Vinuesa, en nombre de la Sociedad Elgorriaga de Alimentación, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Productos Alimenticios, en la C. N. 110 de Soria a Plasencia, Km. 91.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.009

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AREVALO

—=—

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arévalo.

Relación de la candidatura presentada en esta Junta Electoral de Zona por el Partido Independientes Unión Juvenil de Pajares de Adaja.

Pajares de Adaja

1. Francisco Robledo González.
2. Francisco García Hernández.
3. María del Carmen Sanz Sanz.
4. José María González Sánchez.
5. Paulino González Villaverde.
6. Francisco Romo González.
7. Posidio Martín González.

La anterior candidatura y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales, ordena que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Dado en Arévalo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez Presidente, José-Ignacio Parada Vázquez.

Número 975

Magistratura de Trabajo de Avila

—=—

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Supiente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos números 579 al 582/978, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. Angel Blanco Vázquez y otros, contra D. Acacio Villa del Olmo, sobre salarios, se ha dictado con fecha 9 de mayo de 1979, providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco.—En Avila, a 9 de mayo de 1979.—Dada cuenta de la anterior diligencia, se suspenden los actos señalados para el día 17 de mayo a las 10'40 horas por falta de citación al demandado, cítese por Edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el lugar de costumbre para el día 28 de junio de 1979 a las 10'50 horas de su mañana para la celebración del acto conciliatorio y juicio en su caso.—Lo manda y firma S. S.ª—Doy fe.—Fernández Blanco.—Jesús González Velasco.—Firmados y rubricados».

Desconociéndose el actual paradero del demandado D. Acacio Villa del Olmo, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia y se la cita para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio de 1979, a las 10'50 horas, con el fin de que asista a la celebración de los actos de conciliación y juicio,

en su caso, con la advertencia de que el mismo no puede suspenderse por falta de asistencia de las partes, Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto del juicio para absolver posiciones en confesión judicial con la advertencia de poderle tener confeso en caso de no comparecer.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario, Jesús González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Número 1.003

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Avila

A los efectos prevenidos en la Orden del 12 de Febrero de 1979 («B. O. E.» número 42, de 17-2-79), se pone en conocimiento de los señores Asociados a esta Cámara, que los Censos de Propietarios se hallan expuestos en estas Oficinas durante quince días, contados desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante esos quince días y quince días más, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los Asociados en los Grupos correspondientes.

El Presidente de la Cámara

Número 925

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.666

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad Los Castaños, en nombre y representación propia, domiciliado en Cebreros, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 269 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 931

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.690

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 888

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.667

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por María Luisa Sánchez Arjona, en nombre y representación propia, domiciliada en Aldea del Rey Niño, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 320 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie, de 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 7 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 964

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO URGENTE

De la subasta para la cesión, en arrendamiento, del piso primero izquierda de la casa número ocho de la calle del Comandante Albarrán, propiedad de esta Mancomunidad.

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de contrato, la cesión, en arrendamiento, del piso primero izquierda de la casa número 8 de la calle del Comandante Albarrán, sede de esta Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila.

El precio del arrendamiento, tipo de subasta, es el de quince mil pesetas (15.000) mensuales, pagaderas en la Depositaría de esta Entidad arrendadora, por meses anticipados, en los días del 1 al 5 de cada mes.

No se admitirán proposiciciones que no cubran el tipo mínimo que ha de servir de base a la licitación de esta subasta, fijado anteriormente.

Duración del contrato.—El tiempo de duración de este contrato es de un mes prorrogable por otro, y así sucesivamente, con carácter indefinido.

Oficina en que se encuentran los pliegos.—El pliego de las condiciones económico-administrativas, así como el expediente que ha de servir de base a esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta, es necesario ingresar en la Depositaría de esta Entidad, en concepto de fianza provisional, a responder de la subasta, el tres por ciento del importe anual de la renta, que será devuelta:

a) A los licitadores no agraciados con la adjudicación de la subasta, tan pronto se acuerde la adjudicación definitiva; y

b) Al adjudicatario, una vez suscriba el contrato y constituya la fianza definitiva.

Fianza definitiva.—El adjudicatario habrá de depositar en la Cámara de la Propiedad Urbana, para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad igual a la renta de una mensualidad.

Plazo, lugar y horas que han de presentarse las plicas.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en las horas de oficina (9'30 a 13), durante los días laborables que medien desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, siendo este plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Se presentarán dichas proposiciones con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, suscrito por el interesado, acompañando la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como fotocopia del D. N. I.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad, al día siguiente, a las once horas del en que transcurran los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 17 de mayo de 1979.—El Presidente, Pedro García Burguillo. —El Secretario, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el.....de..... de 19....., se compromete a adquirir en arrendamiento, en las condiciones que figuran en el pliego que ha servido de base a esta subasta, el piso primero izquierda de la casa número 8 de la calle del Comandante Albarrán, de Avila, propiedad de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, por el precio mensual de.....pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Número 1.011

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de JUNIO, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 2, 9 y del 16 al 30.

Arévalo (Centro de Reparación). —Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 9, 16 y 30.

AVILA.—Diario, excepto los días 2, 9, 23 y 30.

Crespos.—Diario, excepto los días 2, 9, 23 y 30.

Fontiveros.—Diario, excepto los días 2, 9, 23 y 30.

Hernansancho.—Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 9, 16 al 30.

Muñico.—Diario, excepto los días 3, 4, 16 al 30.

Muñana.—Abierto los días 3 y 4.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 2 y 16 al 30.

Piedrahita.—Diario excepto días 2, 16 y 23.

Barco de Avila.—Se comunicará oportunamente.

Sanchidrián.—Diario, excepto los días 2, 16 y 23.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 2, 16 al 30.

OBSERVACIONES

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en todas nuestras Unidades de Almace-

namiento a excepción de Narros del Castillo, San Pedro del Arroyo y Sanchidrián.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, a 21 de Mayo de 1979. —El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 242/79 seguidos a instancia de don Eusebio Muñoz Yuste y doña Victoria Rodríguez Elvira, representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Enrique Villalva Moya y otros y contra las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho real sobre la finca que se indicará; se emplaza por la presente a dichas personas desconocidas para que en término de nueve días y tres más concedidos en razón de la distancia comparezcan en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

FINCA A QUE SE REFIERE LA DEMANDA

Tierra de labor de secano, en término municipal de Navalperal de Pinares al sitio de La Mangada, con una superficie de una hectárea, treinta y una áreas y quince centiáreas, cercada de pared. Linda: Norte, Lucia Martín; Sur, Sociedad de Pastos de Navalperal de Pinares; Este, Nemesio Segovia; y Oeste, Andrés Bernaldo de Quirós.

Dado en Avila, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible). —949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en diligencias previas, tramitadas en este Juzgado de Instrucción por denuncia del súbdito francés Claude Gaston Dournon, al haberle robado diversos efectos del interior del vehículo Seat 127, matrícula M-5369-CT, cuando le tenía aparcado en las proximidades de El Rastro, por el presente se le hace a dicho denunciante y perjudicado el ofrecimiento de las acciones que preceptúa el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Avila, a 15 de mayo de 1979.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —957

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por D. Albino Miguelañez Manso, con domicilio en Carbonero el Mayor (Segovia), se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituída para responder del aprovechamiento de 2.607 pinos con 1.062 metros cúbicos de madera del monte 80 de los de Utilidad Pública de la Provincia y de la propiedad de este Ayuntamiento, que le fué adjudicado con fecha 27 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionado con este aprovechamiento.

Peguerinos, 8 de mayo de 1979. —El Alcalde, (Ilegible). —907

Ayuntamiento de La Adrada

El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para proveer en propiedad una plaza de Sereno Municipal de este Ayuntamiento, estará constituído en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTE

El Sr. Alcalde D. Eugenio Bravo Izquierdo.

VOCALES

Iltmo. Sr. D. Federico Moreno Higueruelo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, doña María Soledad de la Cal Santamarina, Jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil.

D. Benigno López Gutiérrez, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña María Fuencisla Gil Herrero, Profesora de E. G. B.

SECRETARIO

D. José Menéndez Díaz, Secretario de la Corporación.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de las pruebas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día veintidos de junio a las trece horas.

La Adrada, a 16 de mayo de 1979. —El Alcalde, Eugenio Bravo Izquierdo. —970

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Transcurridos diez días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a la hora de las trece, se celebrará subasta pública en el Ayuntamiento, para adjudicar la pavimentación de las calles de las Escuelas y de la Ventanilla, con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público.

El Fresno, 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Marino Martín Jiménez. —948

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA